

**CALENDARIO DE COOPERACIÓN DEPORTIVA ENTRE EL CONSEJO  
SUPERIOR DE DEPORTES DE ESPAÑA Y EL INSTITUTO  
NICARAGÜENSE DE DEPORTES DE NICARAGUA PARA EL AÑO 2008**

---

De acuerdo con el Programa de Cooperación Deportiva entre el Consejo Superior de Deportes del Reino de España y el Instituto Nicaragüense de Deportes (antes Instituto de la Juventud y Deportes de la República de Nicaragua), firmado en la ciudad de La Habana (Cuba), en el mes mayo de 2002, y de conformidad con el mismo se establece el siguiente Calendario de Cooperación Deportiva para el año 2008.

**ACTIVIDADES A REALIZAR PREVIA CONFIRMACIÓN**

**EXPERTOS Y TÉCNICOS**

**INFRAESTRUCURAS DEPORTIVAS**

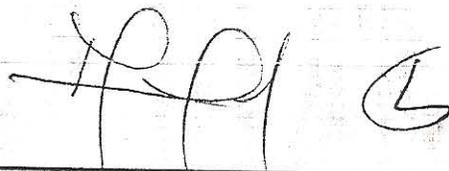
1. Acogida en España de un técnico nicaragüense para participar en un Seminario sobre la materia.

Madrid y Zaragoza, mes de marzo, fechas a determinar

**JUDO**

2. Acogida en España de un técnico deportivo para realizar una pasantía de entrenamiento (previa confirmación por escrito)

Lugar y fechas a determinar, 7 días



## **MEDICINA DEPORTIVA**

3. Acogida en España de un médico nicaragüense para participar en un Simposio Internacional de entrenamiento en Altura.

Granada, 14 al 16 de febrero

## **SEMINARIOS**

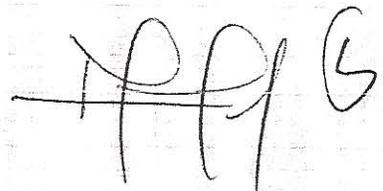
El Consejo Superior de Deportes invitará al Instituto Nicaragüense de Deportes a participar en los Seminarios que organice, de acuerdo con las condiciones que en la convocatoria se establezca.

Para el año 2008 se han programado los siguientes Seminarios:

4. MUJER Y DEPORTE  
Fechas: 3 al 7 de marzo  
Lugar: Santa Cruz de la Sierra (Bolivia)
5. DEPORTE Y DISCAPACIDAD  
Fechas: 8 al 12 de septiembre  
Lugar: Santa Cruz de la Sierra (Bolivia)
6. LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO MUNDIAL ANTIDOPAJE, EN LA PREVENCIÓN, LA RECOGIDA DE MUESTRAS, LA ANÁLITICA EN LOS LABORATORIOS Y LAS SANCIONES EN EL ÁMBITO DEL CONTROL DE DOPAJE  
Fechas: 3 al 7 de noviembre  
Lugar: Montevideo (Uruguay)
7. Cualquier otro Seminario, Congreso o reunión que se pudiera convocar y que fuera de interés para ambos Organismos.

## **BIBLIOGRAFÍA**

8. El Consejo Superior de Deportes, de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria, donará bibliografía al Instituto Nicaragüense de Juventud y Deporte.

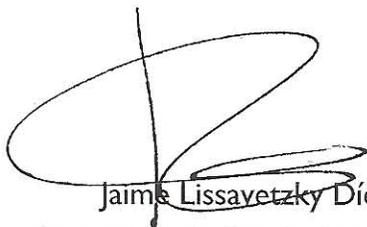


Los desplazamientos correspondientes a los puntos contemplados en este Calendario, deberán confirmarse por escrito antes del inicio de los mismos, con al menos 15 días de antelación, siendo la financiación de viaje de ida y vuelta hasta el aeropuerto internacional más próximo al lugar de la actividad a cuenta de la parte que envía y los gastos de estancia, es decir, alojamiento, manutención, servicios médicos y desplazamiento interior a cargo de la parte que recibe, tal como se contempla en el Programa de Cooperación.

Siempre que ambos organismos así lo acuerden, se podrán incluir actividades o variar las fijadas.

Firmado en Montevideo (Uruguay), el 12 de Febrero de 2008, en duplicado ejemplar.

POR EL CONSEJO SUPERIOR DE  
DEPORTES



Jaime Lissavetzky Díez  
Secretario de Estado-Presidente

POR EL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE  
DEPORTES



Marlon Torres Aragón  
Director Ejecutivo